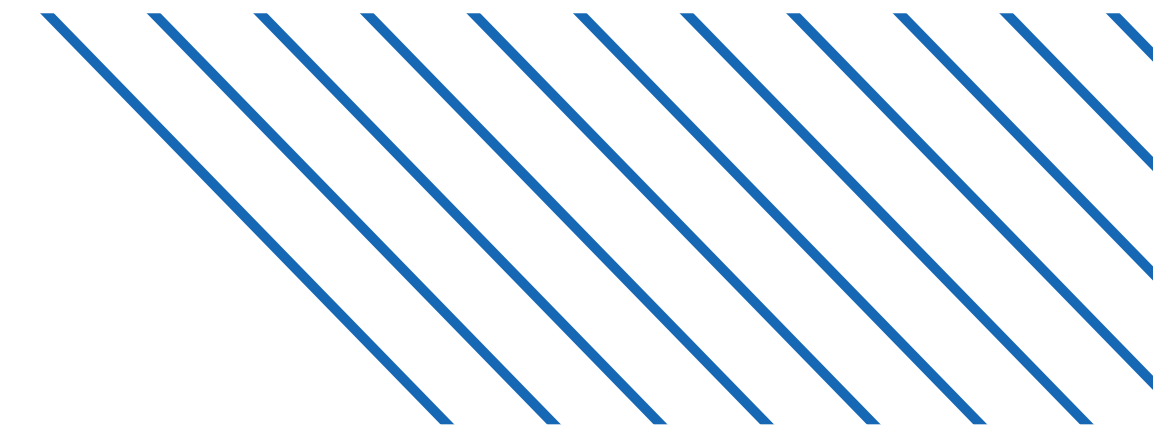


Coronavirus



Nueva modalidad de convivencia en pandemia con estrictos protocolos*

Desde las **00 hs. del 10/10 y por 14 días**, en las localidades de Santa Fe y Santo Tomé, y en los departamentos Rosario, San Lorenzo, Constitución, Caseros y General López.

*Sujeto a eventuales ajustes de acuerdo a las nuevas disposiciones nacionales.

PROVINCIA
DE SANTA FE





Actividades que continúan con la misma modalidad

Comercios mayoristas y minoristas de venta de mercaderías de rubros no esenciales, con atención al público en los locales.

- **Horarios máximos: de 10 a 19.30 hs** (La franja horaria permitida será establecida por las autoridades municipales y comunales).

Locales gastronómicos, bares, restaurantes y heladerías

Con concurrencia de comensales:

- Hasta las **24 hs.** y con ocupación del **30%** del local en superficies cerradas. (Al aire libre la ocupación la dispondrán las autoridades locales).
- **Envíos a domicilio** (Delivery) hasta las **24 hs.**

Sin concurrencia de comensales:

- **Servicio para llevar** (Take away) hasta las **20 hs.**
- **Envíos a domicilio** (Delivery) hasta las **24 hs.**

Actividades religiosas, cultos, reuniones o ceremonias de hasta 30 personas.

Obras privadas Hasta 10 (diez) trabajadores, profesionales o contratistas.

Coronavirus



PROVINCIA
DE SANTA FE





Actividades que continúan con la misma modalidad

Servicios de cuidados de adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes.

Práctica deportiva de deportistas olímpicos y profesionales que cuenten con la autorización nacional.

Salas de grabación y ensayo

Preproducción, producción y postproducción de audios o audiovisuales.

Servicios de peluquería, manicuría, cosmetología y podología.

Con turno previo y con una ocupación máxima del 50% de ocupación del local.

Coronavirus



PROVINCIA
DE SANTA FE





Actividades que continúan con la misma modalidad

Servicios de personal doméstico

Actividades físicas y deportivas en clubes, gimnasios y complejos deportivos que no impliquen contacto físico entre los participantes, disponiendo un sistema de turnos. Sin habilitar espacios de uso común y vestuarios, sin extenderse más allá de las 20.00 hs.

Actividades físicas individuales en espacios públicos con distanciamiento social y evitando la aglomeración de personas.

Salidas breves para caminatas de esparcimiento
Sin extenderse más allá de las 20.00 hs.

Coronavirus



PROVINCIA
DE SANTA FE



Actividades que continúan con la misma modalidad

Shoppings y Centros Comerciales

- **Horarios máximos:** de 10 a 19.30 hs*
- Con un **máximo de ocupación** del 50% de la capacidad circulable, excluidos los locales comerciales.

Dentro del establecimiento, **se permiten:**

- Locales comerciales de venta minorista o mayorista de mercadería y productos elaborados.

Dentro del establecimiento, **no se permiten:**

- Actividad de cines, bares, restaurantes, patio de comidas y espacios de juegos infantiles.
- Eventos sociales, culturales, recreativos y de cualquier otra índole.

* La franja horaria permitida será establecida por las autoridades municipales y comunales.



Actividades que continúan con la misma modalidad

Enseñanza de expresiones-disciplinas artísticas y actividad artística y artesanal a cielo abierto

- Actividad artística y artesanal a cielo abierto, en **plazas, parques y paseos**.

- Enseñanza de expresiones y disciplinas artísticas o lenguas extranjeras en **forma particular o en instituciones o establecimientos**, con la siguiente modalidad:
 - Concurrencia de hasta **10 personas**
 - Limitando la densidad de ocupación en espacios cerrados: **1 persona cada 2 metros cuadrados**.
 - Cumpliendo estrictamente los protocolos de higiene y salud.

Coronavirus



Coronavirus

Restricciones a la circulación en la vía pública

Departamentos: Rosario, San Lorenzo, Constitución, Caseros, General López y La Capital.

Entre las 20.00 hs. y las 6.00 hs. se permite la circulación a personas que desarrollen actividades autorizadas. Con uso del transporte público de pasajeros, y pudiendo utilizar taxis y/o remises.*

Se incorporan a esta disposición las **localidades de Rafaela y Sunchales del Depto. Castellanos y Esperanza del Depto. Las Colonias**, y donde el Ministerio de Salud de la provincia determine que existe circulación comunitaria de COVID 19.

*Se invita a los demás municipios y comunas de la provincia a adherir a la presente disposición.

PROVINCIA
DE SANTA FE

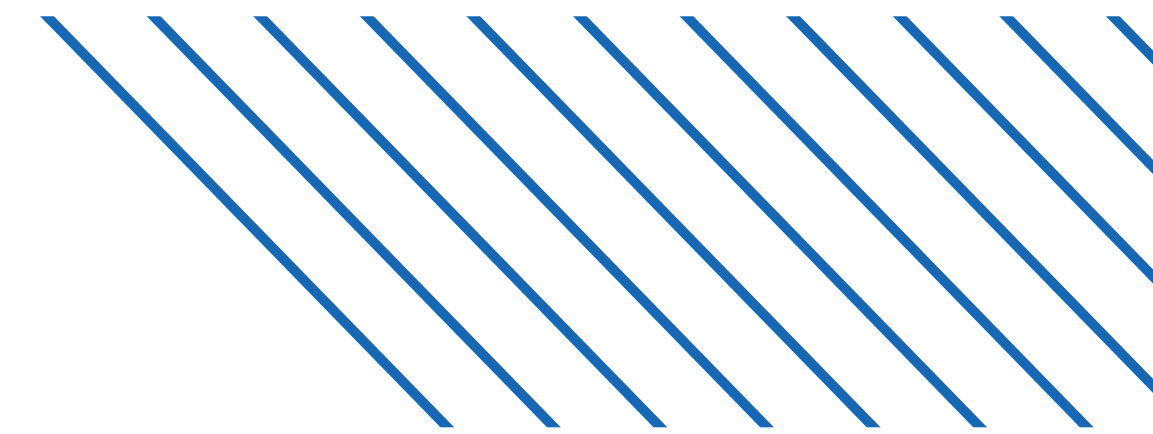


Recomendaciones

Para personas mayores de 60 años o grupos de riesgo

- Permanecer en sus domicilios
- Limitar la circulación a la estrictamente necesaria o a las salidas breves para caminatas de esparcimiento.

Coronavirus



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

